V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

39070 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 3,80 l/s de aguas subterráneas, con destino a abastecimiento de núcleos urbanos y riego de zonas verdes, en el término municipal de Majadahonda (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Comunidad de Propietarios de la Ciudad Satélite La Florida (***0482**)

Fecha de presentación en el registro: 25 de enero de 2016

Uso: Abastecimiento de núcleos urbanos y riego de zonas verdes

Calificación del suelo: Urbano

Clasificación del uso: Abastecimiento de núcleos urbanos (Apartado a) 1º del Artº. 49 bis de RDPH)

Consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 118260

Volumen máximo mensual (m³): 9855

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,80

Procedencia del agua: Subterránea

Masa de agua: ES030MSBT030.011 (Madrid: Guadarrama-Manzanares)

Tipo de captación: Pozo

Diámetro (mm): 3.000

Profundidad pozo (m): 33,70

Potencia instalada (CV): 4

Localización de la captación: Urbanización La Florida, Calle Ondarroa, 4, T.M. Majadahonda (Madrid)

Referencia catastral: 0804904VK3800D0001YW

Coordenadas: UTM ETRS89: X=430.737; Y=4.480.228 del huso 30

Título que ampara el derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 12 de marzo de 1991, aprobando la inscripción provisional en la Sección C del Registro de Aguas, por Disposición Legal, según lo establecido en la disposición transitoria 4ª.1 de la Ley de Aguas (BOE de 8 de agosto de 1985).

cve: BOE-B-2026-39070
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 23 de junio de 2017, mediante la que se inscribe definitivamente el aprovechamiento en la Sección C del Registro de Aguas. Resolución de rectificación de error material de fecha 20 de julio de 2017

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0058/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de noviembre de 2026.- La Jefa de Área, Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260050798-1

cve: BOE-B-2026-39070
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde